

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00721-00**

Para atender la solicitud del extremo ejecutante, al resultar procedente, se dispone:

El embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número **50S-40300329**, denunciado como propiedad del demandado. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa de la interesada remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación.

Acreditado el embargo se emitirá pronunciamiento frente al secuestro.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.
102

Hoy 16 de noviembre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e2f409ec7ecddfaa03b76751245df00eb3353d77751197a211206f3c7e9d92**

Documento generado en 15/11/2022 01:33:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>